

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-058054- -00004-0000

Fecha: 2011-09-12 17:25:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 11-058.054

Solicitud de Patente de Invención Titulada: "ANTAGONISTAS DE LA VIA
HEDGEHOG DE FTALAZINA DISUSTITUIDA."

Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.

Nuestra Ref.: P2011/000068

RESPUESTA AL OFICIO N° 11487 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 276, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2011,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capitulo Reivindicatorio en donde se eliminaron las Reivindicaciones 13 a 15, quedando 12 reivindicaciones en total, para tal efecto adjunto un recibo de pago valor de \$54.000, que cubre la tasa correspondiente a 2 reivindicaciones adicionales.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE

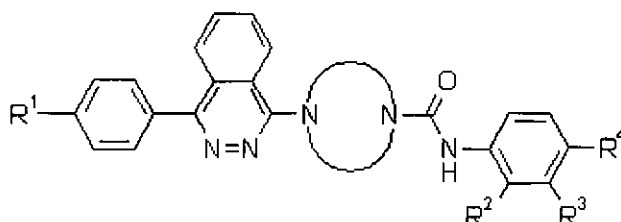
CC. No.79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Adjunto: Recibo por \$54.000

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. - Un compuesto de la siguiente fórmula:



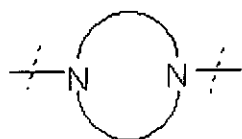
en donde,

R¹ es hidrógeno, fluoro, ciano, trifluorometilo o metoxi;

R² es hidrógeno, fluoro o trimetilfluoro;

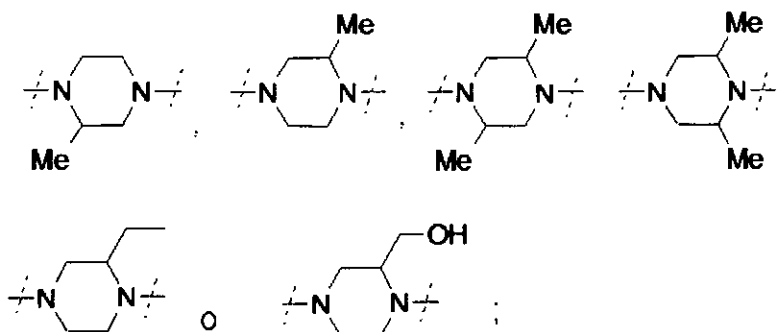
R³ es hidrógeno o cloro, siempre que al menos uno de R² y R³ sea hidrógeno;

R⁴ es cloro, fluoro, ciano, trifluorometilo, difluorometilo, metoxi o trifluorometoxi;



representa un piperazina-1,4-diilo sustituido seleccionado del

grupo que consta de



o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos.

2. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado además porque R¹ es hidrógeno, fluoro o ciano, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

3. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, caracterizado además porque R¹ es fluoro, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

4. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado además porque R² es hidrógeno o fluoro, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

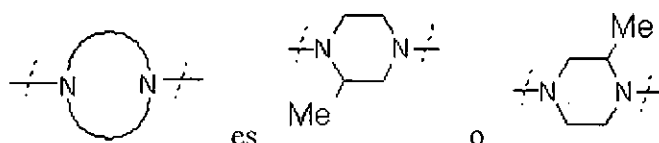
5. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado además porque R^2 es hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

6. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado además porque R^3 es hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

7. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado además porque R^4 es fluoro, cloro, ciano, trifluorometoxi, trifluorometilo o difluorometilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

8. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado además porque R^4 es fluoro o ciano, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

9. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, caracterizado además porque



10. El compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, caracterizado además porque es (S)-N-(4-fluorofenil)-4-(4-(4-fluorofenil)ftalazin-1-il)-2-metilpiperazina-1-carboxamida, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

11. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizado además porque es clorhidrato de (S)-N-(4-fluorofenil)-4-(4-(4-fluorofenil)ftalazin-1-il)-2-metilpiperazina-1-carboxamida.

12. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en combinación con un portador, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.

4

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se eliminaron las Reivindicaciones 13 a 15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0089096

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2011 - 16:19:54

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	408377406	09/09/2011	6.562.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr UNDITARIO	Vr CONCEPTO
2 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	54.000.00
				\$54.000.00

SON: **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-058054- -00004-0000

Fecha: 2011-09-12 17:25:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 9 de 2011 - 16:19:58